



FUNDACION
SIMA

Servicio Interconfederal
de Mediación
y Arbitraje

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS EN 2010 PRINCIPALES RESULTADOS

FEBRERO
2012

Dirección:

C/ San Bernardo, 20, 5ª Planta
28015 Madrid

Teléfono:

91 360 54 20

Fax:

91 360 54 21

Internet:

www.fsima.es

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN Página 3

Gráfico 1: CLASIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SEGÚN RESULTADO

2 PROCEDIMIENTOS TERMINADOS CON ACUERDO Página 5

Gráfico 2: N° ACUERDOS SEGÚN TIPO DE CONFLICTO

Gráfico 3: NÚMERO DE ACUERDOS SEGÚN LA MATERIA ORIGEN DEL CONFLICTO

Gráfico 4: N° DE ACUERDOS SEGÚN EL SECTOR EN EL QUE SE PRODUCE EL CONFLICTO

Gráfico 5: GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

Gráfico 6: N° DE ACUERDOS CUMPLIDOS SEGÚN TIPO DE CONFLICTO

Gráfico 7: N° DE ACUERDOS Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO SEGÚN LA MATERIA ORIGEN DEL CONFLICTO

Gráfico 8: PORCENTAJE Y NÚMERO DE ACUERDOS CUMPLIDOS SEGÚN SU ÁMBITO FUNCIONAL

Gráfico 9: PORCENTAJE Y NÚMERO DE ACUERDOS CUMPLIDOS SEGÚN EL SECTOR DE ACTIVIDAD DONDE SE PRODUJO EL CONFLICTO

3 PROCEDIMIENTOS FINALIZADOS SIN ACUERDO Página 11

Gráfico 10: N° DESACUERDOS SEGÚN TIPO DE CONFLICTO

Gráfico 11: NÚMERO DE DESACUERDOS SEGÚN LA MATERIA ORIGEN DEL CONFLICTO

Gráfico 12: N° DE DESACUERDOS SEGÚN EL SECTOR EN EL QUE SE PRODUCE EL CONFLICTO

Gráfico 13: SEGUIMIENTO POSTERIOR DE LOS PROCEDIMIENTOS FINALIZADOS SIN ACUERDO EN EL SIMA

4 OTROS RESULTADOS Página 14

Gráfico 14: DISTRIBUCIÓN DE "OTROS RESULTADOS" SEGÚN TIPO DE CONFLICTO

Gráfico 15: MEDIACIONES CON "OTROS RESULTADOS" SEGÚN LA MATERIA ORIGEN DEL CONFLICTO

Gráfico 16: DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE "OTROS RESULTADOS"

Gráfico 17: SEGUIMIENTO POSTERIOR DE "OTROS RESULTADOS"

5 LA SOLUCIÓN JUDICIAL DEL CONFLICTO Página 17

Gráfico 18: DISTRIBUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS POR PORCENTAJE DE TRABAJADORES

6 CONCLUSIONES Página 21

1 INTRODUCCIÓN

En el marco del Plan de Actuación para el año 2011 el Patronato de la Fundación SIMA acordó realizar un estudio sobre el seguimiento de los procedimientos tramitados en el SIMA durante el año anterior.

Este informe, consecuencia de dicho estudio, permite conocer el resultado final de los procedimientos de mediación una vez terminada la intervención del SIMA, además del impacto real de la actividad de este Servicio en la reducción de la conflictividad laboral y, consecuentemente, en la desjudicialización de las controversias surgidas entre empresarios y trabajadores o sus respectivos representantes.

Para su elaboración se han analizado todos los procedimientos de mediación tramitados durante el año 2010 en el SIMA, a excepción de los solicitados al amparo del artículo 10.2 ASEC IV -sectores de la Industria Química y de Perfumería y Afines- en tanto son objeto de estudio por la Comisión Mixta del sector correspondiente.

Se han excluido, asimismo, los procedimientos de arbitraje, cuya finalización se produce con la emisión de un laudo que, salvo impugnación por motivos tasados, siempre pone fin al conflicto de manera definitiva.

Metodología.

Los datos se han obtenido en dos fases diferenciadas.

La primera de ellas, dedicada a la recopilación de toda la información relativa a la tramitación del procedimiento en el SIMA. La segunda, a su seguimiento posterior mediante el contacto con la parte promotora del conflicto, sin perjuicio de que ulteriormente la información facilitada haya podido ser contrastada con la otra parte.

En la mayoría de los casos, este contacto se realizó mediante la remisión a la organización solicitante de la mediación de un recordatorio con los principales datos del conflicto. Además, en todos aquellos supuestos en que ha existido la posibilidad, se ha solicitado la documentación que sustentaba la información facilitada para un mejor contraste de la misma.

En este sentido, resulta destacable y de agradecer la colaboración obtenida a través de los asesores de las Federaciones de las distintas Organizaciones sindicales así como de los de las Organizaciones empresariales y Empresas que, mostrando una inequívoca voluntad de cooperación con el SIMA, han permitido dar a conocer lo sucedido tras el acto de mediación.

Respecto de los datos manejados, resulta importante señalar que de los 264 procedimientos tramitados en el SIMA en el año 2010 se han descontado los tres arbitrajes, en tanto su resolución se produce mediante la emisión de un laudo de obligado cumplimiento por las partes firmantes del compromiso arbitral y que, por lo tanto, pone fin al conflicto.

Asimismo no se han tomado en consideración los 41 procedimientos celebrados en el sector de la Industria Química ni los cuatro correspondientes al de Perfumería y Afines, puesto que son las correspondientes comisiones paritarias sectoriales las que realizan su propio estudio de los conflictos en los que han participado.

De este modo, el total de mediaciones analizadas en el estudio ha sido de 216.

Sistemática.

Para facilitar el análisis de los datos de seguimiento se ha optado por estructurarlo en tres partes diferenciadas, en función de la conclusión del procedimiento.

De este modo tenemos una primera clasificación de las conclusiones de este estudio en función de que la mediación finalizara con acuerdo, que terminase en desacuerdo o que tuviera otros resultados, comprendiendo esta expresión el archivo del expediente por la parte solicitante del procedimiento o su celebración intentada sin efecto ante la incomparecencia de la parte no solicitante de la mediación.

Cada uno de tales resultados ha sido analizado bajo una doble perspectiva: la del procedimiento durante su tramitación en el SIMA y la de su desarrollo una vez finalizada la mediación. Dentro de las cuestiones relativas al procedimiento se han considerado, a su vez, otros tres aspectos: el impacto los tipos de conflicto señalados en el artículo 4 ASEC IV, la materia objeto del mismo y el ámbito funcional en el que se produjeron, esto es, si el conflicto surgió en el ámbito sectorial o empresarial.

Datos generales.

De las 216 mediaciones objeto de este estudio, 56 finalizaron con acuerdo, 131 sin acuerdo, 24 fueron intentadas sin efecto y 5 quedaron archivadas, resultando los porcentajes según se aprecia en el gráfico insertado a continuación.

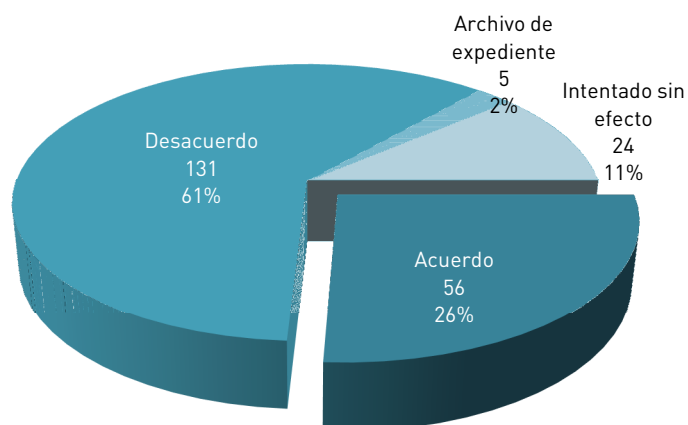


Gráfico 1: CLASIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SEGÚN RESULTADO

2 PROCEDIMIENTOS TERMINADOS CON ACUERDO

En este apartado se analizan los procedimientos de mediación cuya finalización se materializó en un acta de acuerdo. Como se ha adelantado en la Introducción, el total de mediaciones celebradas en el SIMA que finalizaron con acuerdo fue de 56, lo que supone un 25,9% sobre el total de 216 procedimientos de mediación estudiados.

Sin embargo, este porcentaje aumenta hasta casi un 30% si se consideran únicamente a aquellas mediaciones efectivamente realizadas, es decir, excluyendo los procedimientos cuya conclusión se debió a un archivo del expediente o a su intento sin efecto.

Los acuerdos suscritos beneficiaron a 818.991 trabajadores y sus empresas, que vieron resueltos los conflictos que les afectaban sin necesidad de tener que acudir para ello a la vía judicial ni convocar, en su caso, una huelga. Estos acuerdos, ya fueran suscritos en el ámbito empresarial o en el sectorial, repercutieron en 36.721 empresas, que solventaron sus conflictos sin coste alguno, dada el carácter gratuito de los procedimientos del SIMA

A) Aspectos del procedimiento de mediación.

- Tipo de conflicto

Los procedimientos finalizados con acuerdo durante todo el año 2010 han quedado encuadrados en tres tipos de conflictos de los regulados en el artículo 4.1 ASEC IV.

Así, en el tipo de conflicto definido en el ASEC como de interpretación o aplicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del extinto texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, están encuadrados 40 de los 56 acuerdos totales.

En segundo lugar y a cierta distancia del anterior, el mayor número de acuerdos (10) se produjo en el tipo de conflicto que daba lugar a la convocatoria formal de una huelga.

Por último, en los conflictos surgidos durante la negociación de un convenio colectivo u otro acuerdo o pacto colectivo se alcanzaron seis de los acuerdos.

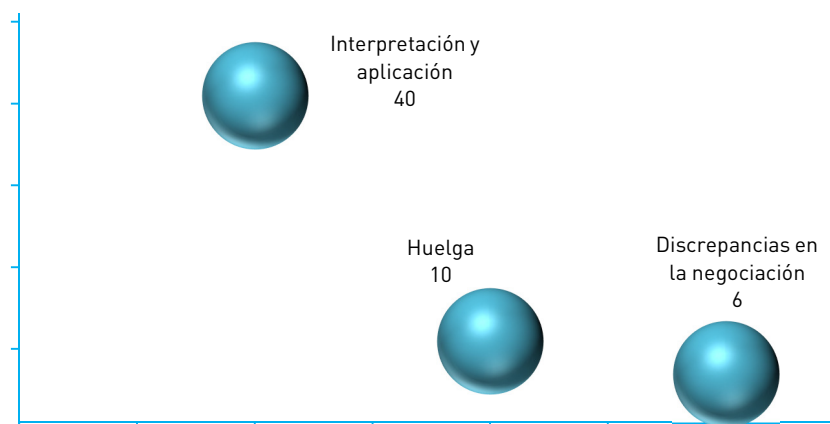


Gráfico 2: N° ACUERDOS SEGÚN TIPO DE CONFLICTO

Merece la pena destacar en este apartado, que bajo los demás tipos de conflictos regulados en el ASEC, esto es, los de determinación de los servicios de seguridad y mantenimiento en caso de huelga, los derivados de discrepancias surgidas durante los periodos de consultas o las controversias colectivas por diferencias sustanciales que conlleven el bloqueo en la adopción de acuerdos en las Comisiones Paritarias, no se contabilizan acuerdos puesto que no se tramitó en el SIMA ningún procedimientos de los citados.

- **Materia objeto del conflicto.**

Como puede comprobarse en el Gráfico 3, según la materia objeto del conflicto, el mayor número de procedimientos que finalizaron con acuerdo se centraron en cuestiones salariales. Del total de los 24 acuerdos así obtenidos, 13 han sido encuadrados en la submateria denominada "Determinación del incremento salarial, revisión salarial o inaplicación del convenio".

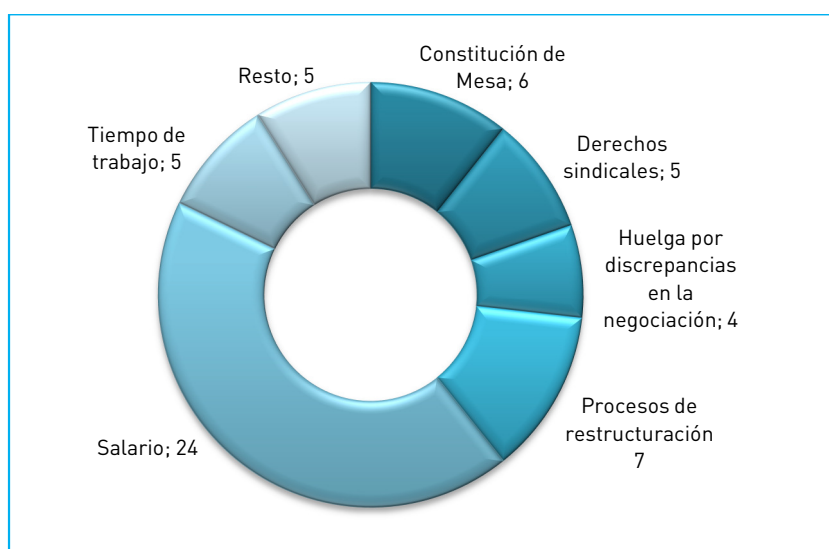


Gráfico 3: NÚMERO DE ACUERDOS SEGÚN LA MATERIA ORIGEN DEL CONFLICTO

Le siguen a gran distancia los conflictos surgidos en empresas afectadas por procesos de reestructuración o los que tuvieron su origen en la constitución de una Mesa, ya sea negociadora del convenio, paritaria de interpretación y aplicación o de cualquier otro tipo.

Indicar, por último, que bajo el epígrafe “Resto” se han incluido los procedimientos con materias tan dispares como “Seguridad Social complementaria”, “Impugnación de acuerdos. Ámbito y concurrencia de convenios”, “Contratación/vacantes” o “Clasificación profesional”.

- **Ámbito funcional del conflicto.**

En cuanto al ámbito en el que se desarrolló el conflicto, 45 de los acuerdos se produjeron en el seno de la empresa, mientras que los 11 restantes se alcanzaron en conflictos de sector.

El siguiente gráfico permite comprobar la gran disparidad de sectores influidos por los acuerdos alcanzados en el SIMA por sectores de actividad.

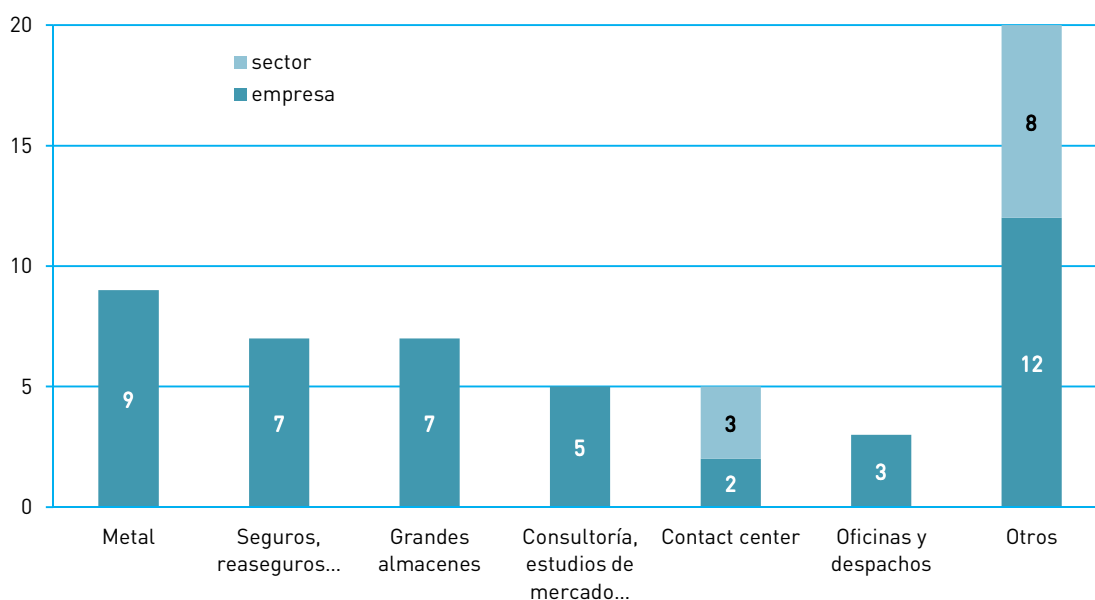


Gráfico 4: Nº DE ACUERDOS SEGÚN EL SECTOR EN EL QUE SE PRODUCE EL CONFLICTO

Como puede comprobarse, los sectores en los que se ha alcanzado un mayor número de acuerdos han sido los de Metal, Grandes Almacenes, Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo, Empresas de Consultoría y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública y Oficinas y despachos. El resto de los 27 acuerdos se han producido en otros tantos sectores de actividad.

B) Seguimiento posterior del resultado.

Los acuerdos obtenidos en el SIMA tuvieron un cumplimiento del 89%.

Así, del total de los 56 acuerdos suscritos, 50 fueron cumplidos en sus propios términos, limitándose los incumplimientos a seis supuestos.

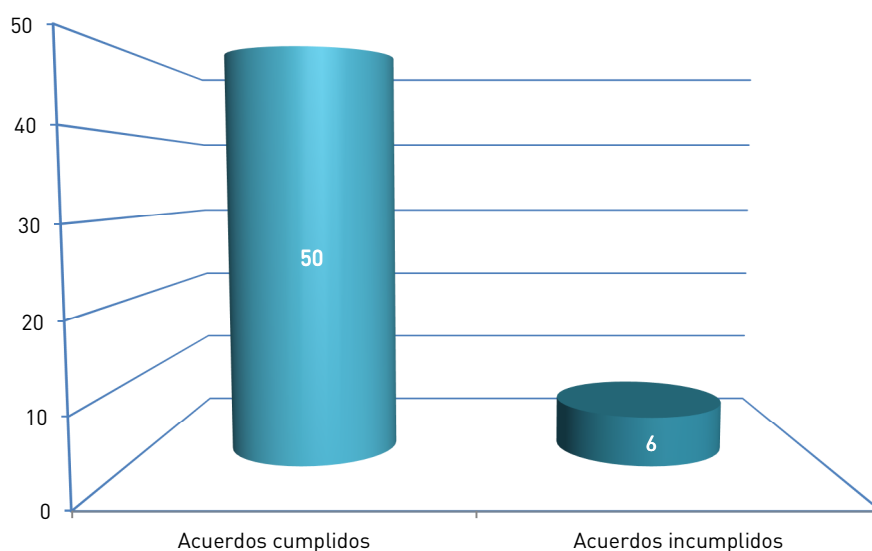


Gráfico 5: GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

En dos de los seis acuerdos incumplidos fue presentada demanda ante la Audiencia Nacional, obteniéndose la correspondiente sentencia, que se analizan más detalladamente en el apartado de este Informe relativo a los procedimientos seguidos en el SIMA resueltos mediante sentencia judicial.

De los cuatro incumplimientos restantes, uno fue resuelto por otros cauces, en concreto, por el hecho de que esa misma cuestión quedó regulada en el convenio colectivo sectorial, y los otros tres siguen pendientes a día de hoy, si bien en dos de estos tres se mantienen abiertas las negociaciones tendentes a la resolución del conflicto.

• **Tipo de conflicto**

Considerando el tipo de conflicto en el que se obtiene el acuerdo, el grado de cumplimiento sufre ligeras variaciones.

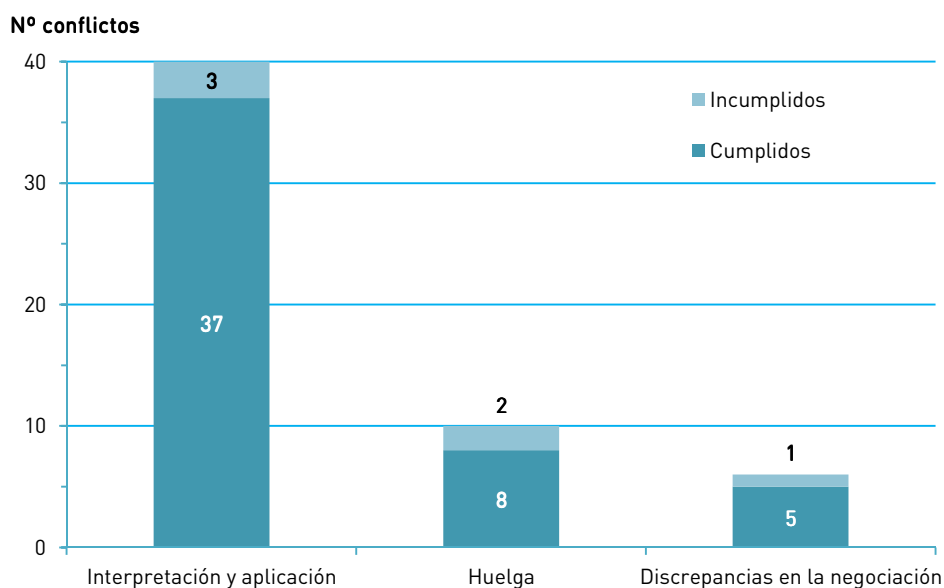


Gráfico 6: Nº DE ACUERDOS CUMPLIDOS SEGÚN TIPO DE CONFLICTO

Como puede comprobarse en este gráfico, el grado de cumplimiento se mantiene más o menos constante en los distintos tipos de conflictos.

Destaca, no obstante, el porcentaje de ejecución de los acuerdos obtenidos en conflictos de interpretación y aplicación de convenio, acuerdo o pacto colectivo, en los que de los 40 acuerdos alcanzados, 37 fueron cumplidos en sus propios términos (92,5%).

A continuación se sitúan los derivados de discrepancias surgidas durante la negociación de un convenio, acuerdo o pacto colectivo, donde se han cumplido cinco de los seis acuerdos alcanzados (83%).

Por último, los obtenidos en conflictos que dan lugar a la convocatoria formal de huelga, con el cumplimiento de ocho de los diez acuerdos suscritos en el SIMA (80%).

- **Materia objeto del conflicto.**

Según la materia objeto del conflicto, el porcentaje de cumplimiento de los acuerdos alcanza en todos los supuestos el 80%.

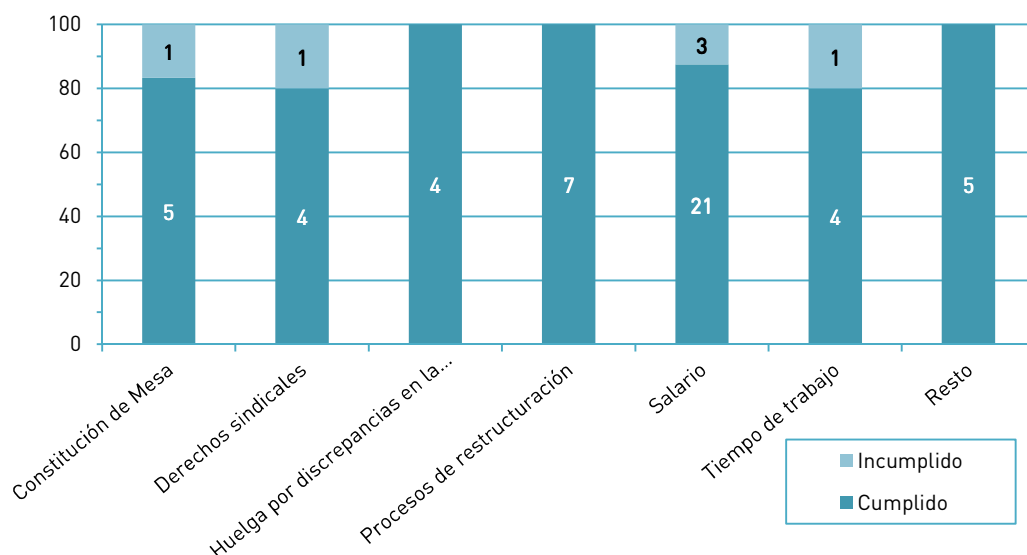


Gráfico 7: N° DE ACUERDOS Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO SEGÚN LA MATERIA ORIGEN DEL CONFLICTO

Se valora de manera especialmente positiva el que en una materia como es la de Procesos de reestructuración de empresas, el grado de cumplimiento haya sido del 100%.

- **Ámbito funcional del conflicto.**

En cuanto al ámbito funcional del conflicto, no parece destacar más que ligeramente el porcentaje de cumplimiento de los acuerdos suscritos a nivel sectorial, con un 91%, frente al 89% que se obtiene en el cómputo empresarial.

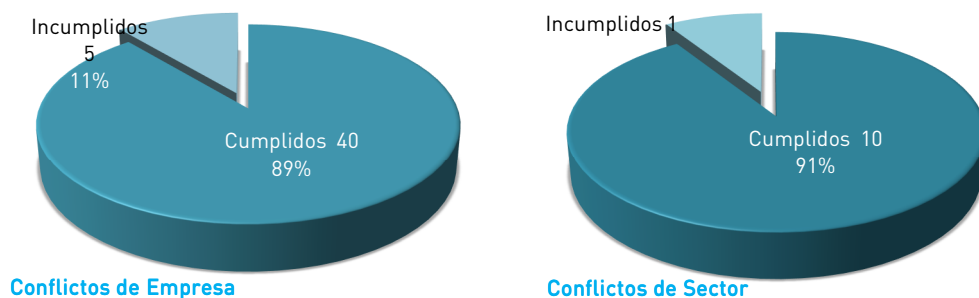


Gráfico 8: PORCENTAJE Y NÚMERO DE ACUERDOS CUMPLIDOS SEGÚN SU ÁMBITO FUNCIONAL

No obstante lo anterior, si valoramos este porcentaje en sus justos términos, también es reseñable que el número total de acuerdos obtenidos en uno y otro ámbito es sustancialmente distinto, como se ha señalado anteriormente.

Descendiendo al detalle de cada sector, este análisis revela que el mayor porcentaje de cumplimiento de los acuerdos se produce en los sectores de Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo y en el de Contact Center.

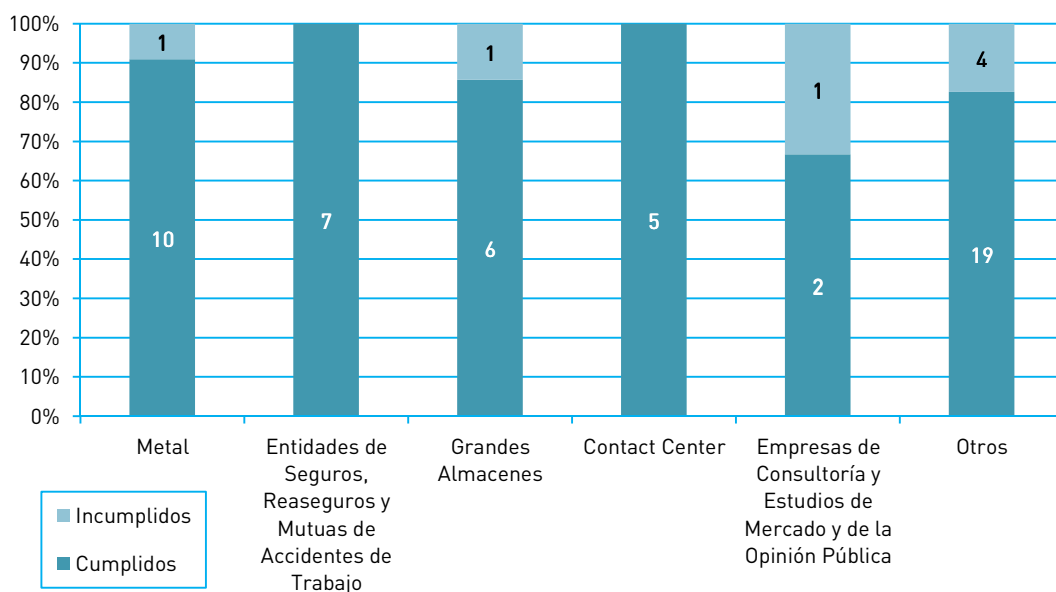


Gráfico 9: PORCENTAJE Y NÚMERO DE ACUERDOS CUMPLIDOS SEGÚN EL SECTOR DE ACTIVIDAD DONDE SE PRODUJO EL CONFLICTO

3

PROCEDIMIENTOS FINALIZADOS SIN ACUERDO

Tal y como se ha avanzado en la Introducción, de los 216 procedimientos de 2010 que han sido analizados en este estudio, un total de 131 finalizaron sin acuerdo, lo que supone un 60,6% de desacuerdos.

A) Aspectos del procedimiento de mediación.

- *Tipo de conflicto*

Los procedimientos que acabaron en desacuerdo durante 2010 pueden ser encuadrados en los mismos tres tipos de conflicto del artículo 4.1 ASEC IV que los acuerdos: 102 de los procedimientos fueron clasificados por el SIMA como de interpretación y aplicación de convenio, acuerdo o pacto colectivo, 24 se promovieron con carácter previo a la convocatoria formal de una huelga y 5 se debían a discrepancias surgidas durante el periodo de negociación de un convenio, acuerdo o pacto colectivo.

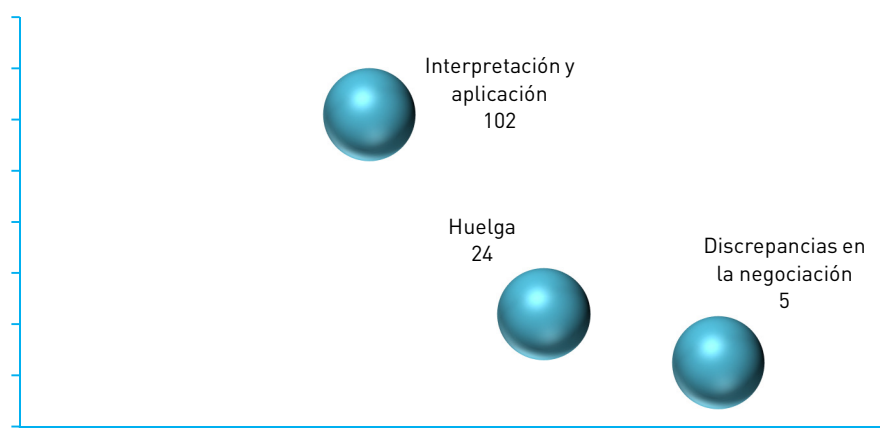


Gráfico 10: N° DESACUERDOS SEGÚN TIPO DE CONFLICTO

Al igual que con los acuerdos, resulta necesario señalar en este punto que bajo el resto de tipos de conflictos regulados en el ASEC -determinación de los servicios de seguridad y mantenimiento en caso de huelga, discrepancias surgidas durante los periodos de consultas o controversias colectivas por diferencias sustanciales que conlleven el bloqueo en la adopción de acuerdos en las Comisiones Paritarias- no se contabilizan desacuerdos puesto que no se tramitó en el SIMA durante 2010 ningún procedimiento susceptible de ser encuadrado en alguno de ellos.

- **Materia objeto del conflicto.**

Al igual que en el caso de los procedimientos finalizados con acuerdo, el mayor número de procedimientos en los que se suscribió acta de desacuerdo se centraron en cuestiones salariales.



Gráfico 11: NÚMERO DE DESACUERDOS SEGÚN LA MATERIA ORIGEN DEL CONFLICTO

Del total de los 57 desacuerdos encuadrados en la materia de salario, la mayoría de ellos - un total de 38- han sido encuadrados en la submateria denominada "Determinación del incremento salarial, revisión salarial o inaplicación del convenio".

Como puede comprobarse con el número de procedimientos incluidos en el Gráfico 10, a gran distancia se sitúa la segunda materia con un mayor número de procedimientos "Tiempo de trabajo", seguida por "Procesos de reestructuración" o "Constitución de Mesa".

Señalar que bajo el epígrafe "Resto" se han incluido los procedimientos con materias tan dispares como "Impugnación de acuerdos. Ámbito y concurrencia de convenios", "Seguridad social complementaria" o "Clasificación profesional".

- **Ámbito funcional del conflicto.**

La mayor parte de los desacuerdos obtenidos en el SIMA se produjeron en conflictos surgidos en el ámbito empresarial, 112 sobre los 131 desacuerdos totales, lo que supone un porcentaje del 85,5%.

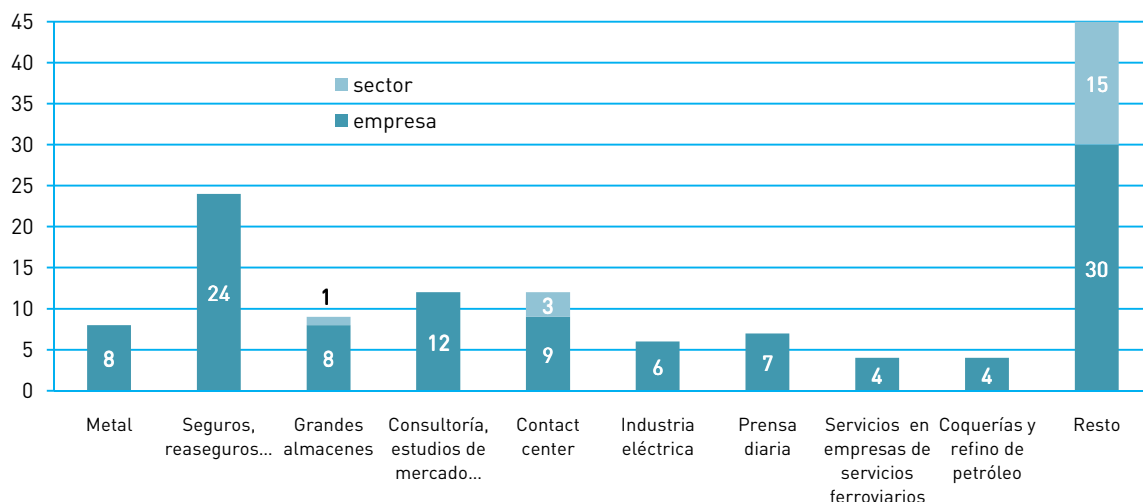


Gráfico 12: Nº DE DESACUERDOS SEGÚN EL SECTOR EN EL QUE SE PRODUCE EL CONFLICTO

El resto, 19, se trataron de desacuerdos en conflictos surgidos en un sector de actividad, que supone el 14,5% restante.

El elevado número de desacuerdos en el sector de Seguros es un reflejo del efecto producido por la reducción salarial prevista en el RD-Ley 8/2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

B) Seguimiento posterior del resultado.

Del total de 131 desacuerdos, en 79 casos fue presentada la correspondiente demanda ante la Audiencia Nacional. De estos 79, 50 finalizaron mediante sentencia (ver apartado "Solución judicial del conflicto" de este Informe) y 29 con acuerdo en conciliación judicial.

En otros 17 casos se alcanzó acuerdo posterior entre las partes, a menudo conforme a los avances obtenidos en el SIMA, que puso fin al conflicto.

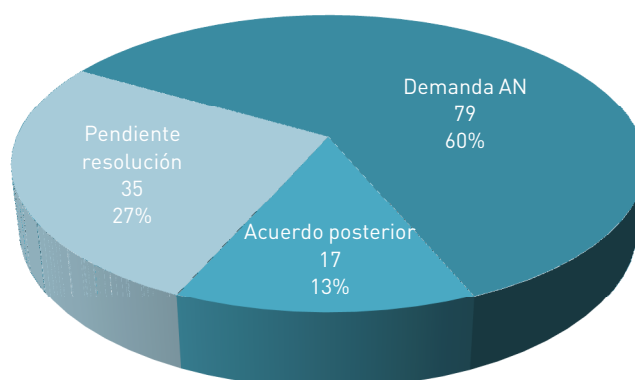


Gráfico 13: SEGUIMIENTO POSTERIOR DE LOS PROCEDIMIENTOS FINALIZADOS SIN ACUERDO EN EL SIMA

De los 35 desacuerdos restantes no ha habido solución hasta la fecha, si bien resultaría destacable que en 9 de ellos se celebró una huelga tras su paso por este Servicio.

4 OTROS RESULTADOS

Bajo el epígrafe “Otros resultados” se han incluido todos los procedimientos de mediación que, durante el año 2010, finalizaron intentados sin efecto o fueron archivados. Cabe aclarar que se entiende por “Intentado sin efecto” cuando, a pesar de estar debidamente citada al acto de mediación, no comparece en el mismo la parte no solicitante del procedimiento. Los expedientes archivados pueden haberlo sido bien ante el requerimiento en tal sentido emitido por la parte solicitante de la mediación, bien por su incomparecencia a la reunión de mediación a la que había sido debidamente citada.

Como ya se ha adelantado en la Introducción de este estudio, sólo el 2% de los procedimientos (5 expedientes en total) fueron archivados, frente a un 11% (24 procedimientos) en los que se produjo su intento sin efecto.

A) Aspectos del procedimiento de mediación.

- *Tipo de conflicto*

Al igual que en los apartados anteriores, los procedimientos finalizados con “otros resultados” en el año 2010 han quedado encuadrados en tres tipos de conflictos de los regulados en el artículo 4.1 ASEC IV, tal y como se desprende del cuadro inserto a continuación.

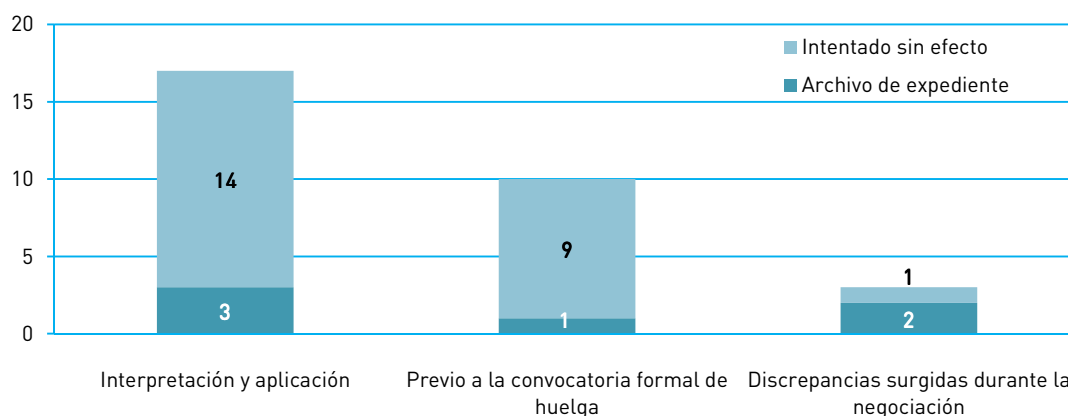


Gráfico 14: DISTRIBUCIÓN DE “OTROS RESULTADOS” SEGÚN TIPO DE CONFLICTO

Al igual que en los apartados anteriores, no se produjeron “Otros resultados” en los demás tipos de conflictos regulados en el artículo 4.1 ASEC IV.

- *Materia objeto del conflicto.*

Como se puede comprobar en el gráfico inserto a continuación, las principales materias objeto de estos procedimientos de mediación que fueron archivados o intentados sin efecto se centraron en torno a cuestiones salariales. A gran distancia se sitúan las dedicadas a tiempo de trabajo, si bien únicamente en procedimientos que finalizaron con el resultado de intentado sin efecto.

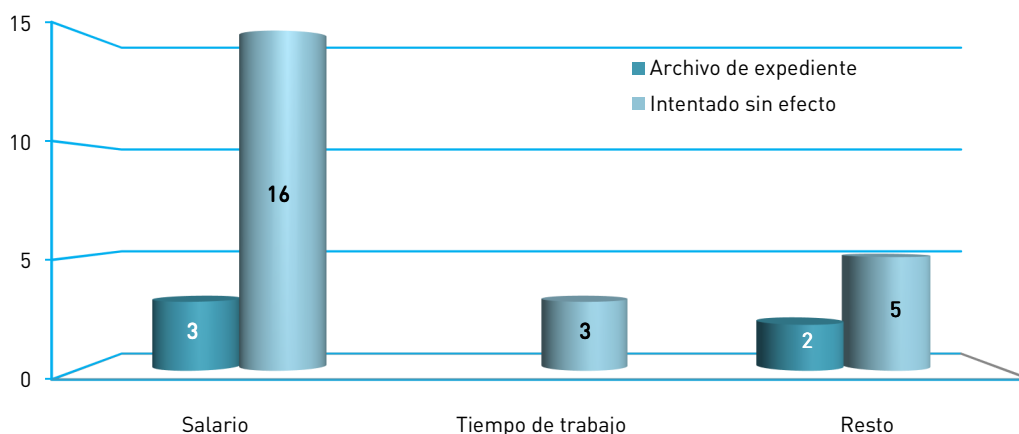


Gráfico 15: MEDIACIONES CON "OTROS RESULTADOS" SEGÚN LA MATERIA ORIGEN DEL CONFLICTO

En el bloque denominado "Resto" se han incluido los procedimientos que no han podido ser agrupados bajo una materia común y que han contado con uno o dos procedimientos, a los sumo.

Así, tal apartado aglutina materias de condición tan dispar como son Derechos sindicales, Constitución de mesa, Contratación/vacantes, Procesos de restructuración, Clasificación profesional u Otros.

- *Ámbito funcional del conflicto.*

Respecto del ámbito en el que se suscitó el conflicto, gran parte de los procedimientos que finalizaron sin que fuera posible la celebración de una reunión de mediación tuvieron lugar en el ámbito de una concreta empresa, según se desprende del cuadro que se inserta a continuación.

	Empresa	Sector
Archivo de expediente	2	3
Intentado sin efecto	18	6
Total	20	6

Cuadro 1: ÁMBITO FUNCIONAL DE "OTROS RESULTADOS"

Descendiendo al detalle, el mayor número de finalizaciones con "Otros resultados" se produjeron en el sector de la Industria eléctrica, seguido del de Servicios Externos, Auxiliares y Atención al Cliente en Empresas de Servicios Ferroviarios.

Como en apartados anteriores, bajo el epígrafe "Resto" se han unido todos los sectores que han tenido un único resultado en este sentido.

Así, han quedado agrupados los procedimientos de Construcción Infraestructuras Agrarias y Forestales, Acuicultura Marina Nacional, Empresas de Publicidad, Prensa Diaria, Hostelería, Construcción, Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo, Minoristas Droguería, Herboristería, Ortopedia y Perfumería, Grandes Almacenes, Industrias Cárnicas, o Metal.

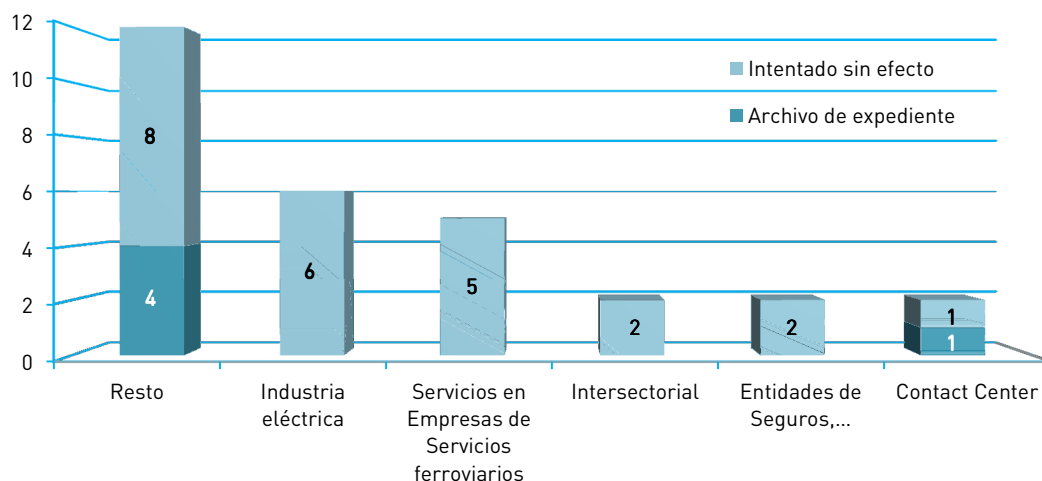


Gráfico 16: DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE "OTROS RESULTADOS"

Cabe destacar que en los dos sectores con mayor número de "Otros resultados" todos se deben a la incomparecencia de la parte no solicitante del procedimiento al acto de mediación al que estaba debidamente convocado.

Asimismo, en casi todos los supuestos indicados, el conflicto no superaba el ámbito de una concreta empresa.

B) Seguimiento posterior del resultado.

Como se ha señalado al inicio de este apartado, de los 29 procedimientos con "Otros resultados" 5 expedientes fueron archivados y en 24 se produjo su intento sin efecto.

Entrando en el detalle, de los cinco archivados, dos lo fueron por la suscripción de un acuerdo con carácter previo a la celebración de la reunión en el SIMA y los otros tres por considerar la parte solicitante que era la opción que más convenía a sus intereses.

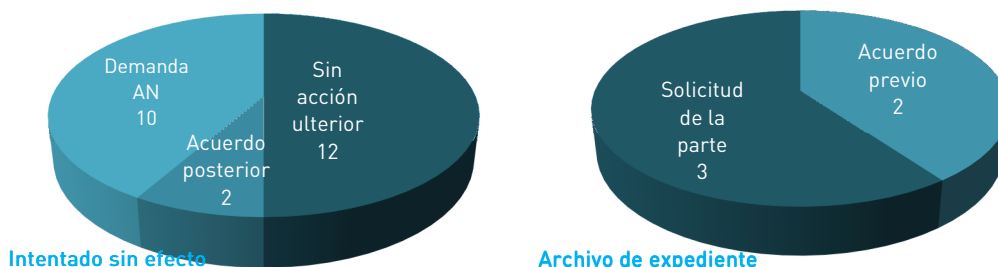


Gráfico 17: SEGUIMIENTO POSTERIOR DE "OTROS RESULTADOS"

De los 24 en los que sí que se produjo reunión pero a la que no asistió la parte no solicitante del procedimiento, es decir, todos aquellos que terminaron con su intento sin efecto, en diez se presentó la correspondiente demanda ante la Audiencia Nacional –procedimientos que son tratados en el apartado siguiente-, en dos se acabó alcanzando un acuerdo en el seno de la propia empresa y en los doce restantes no se llevó a cabo acción posterior alguna.

5

LA SOLUCIÓN JUDICIAL DEL CONFLICTO

Uno de los aspectos más destacables de la actividad del SIMA es el papel que este Servicio desempeña en el ámbito de las relaciones laborales como organismo de solución extrajudicial de conflictos. Es decir, su papel como institución destinada a resolver conflictos laborales al margen de los tribunales de justicia. En este sentido, desde el Patronato se creyó conveniente analizar qué impacto real tiene la actividad de la Fundación en la solución extrajudicial de los conflictos así como los resultados de las actuaciones judiciales de los procedimientos que en ella se tramitan, en términos de estimación o desestimación de las pretensiones de las partes.

En esta última sección del Informe se analizan los procedimientos de mediación que se tramitaron en el SIMA durante el año 2010 en los que, finalmente, el conflicto se resolvió ante los Tribunales de Justicia y, más en concreto, mediante Sentencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, por no haberse solucionado el conflicto en el procedimiento de mediación.

Para una mejor comprensión de este apartado se analizan de forma separada dos fases.

A) Procedimientos en los que las partes presentaron demanda judicial ante los tribunales.

Del total de expedientes tramitados en el SIMA, se presentó demanda judicial en 89 procedimientos durante el año 2010. Este dato supone que en el 41% de los expedientes tramitados en el SIMA una de las partes acudió a la vía judicial para resolver sus controversias. Si se considera el resultado con el que finalizaron los procedimientos en el SIMA, en diez de ellos se suscribió Acta de intentando sin efecto, ante la incomparecencia a la reunión de mediación de la parte no solicitante del procedimiento, y en 79 el resultado fue de sin acuerdo.

A la hora de analizar el ámbito en el que se plantea el conflicto, sectorial o de empresa, los datos muestran que del total de procedimientos que accedieron a la vía judicial en el año 2010, 11 correspondieron a conflictos de ámbito sectorial y 78 a conflictos de empresa.

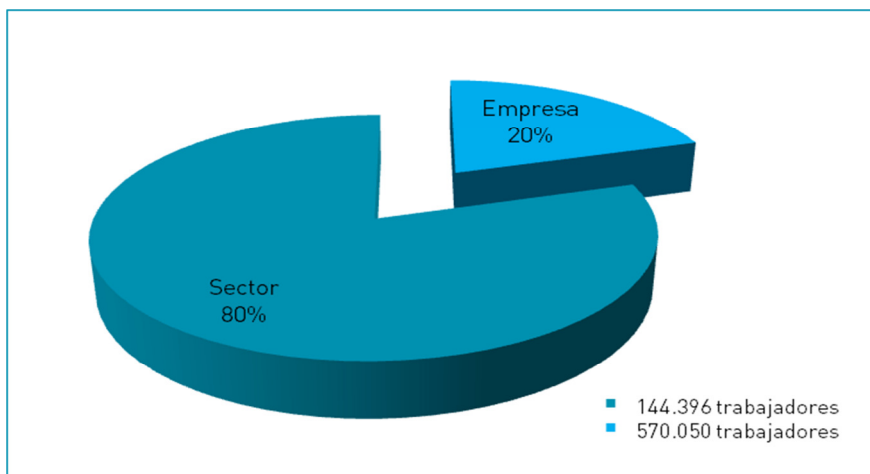


Gráfico 18: DISTRIBUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS POR PORCENTAJE DE TRABAJADORES

Como se desprende del gráfico anterior, los procedimientos de ámbito sectorial afectaron a 570.050 trabajadores y los de empresa a 144.396 trabajadores.

Si tenemos en cuenta las materias objeto del conflicto, destacan las relacionadas con el salario en 52 procedimientos seguidas de los de tiempo de trabajo con 12 procedimientos seguidas de las de derechos sindicales con 5, seguidas de las de Constitución de Mesa y de las de Contratación/vacantes con 4, seguidas de las de clasificación profesional, impugnación de acuerdos, y seguridad social complementaria con 3, seguidas por procesos de reestructuración con 2 y, por último, con uno "Otros" (sin poder especificar).

B) Procedimientos con demanda judicial que realmente finalizaron con sentencia.

A continuación pasaremos a analizar la segunda fase de este apartado destinada a analizar aquellos procedimientos en los que finalmente el conflicto se resolvió mediante una sentencia judicial. Así, de los 89 procedimientos que iniciaron acciones legales solo 56 de ellos finalizaron mediante una sentencia judicial lo que supone que solo en el 21% de los procedimientos el conflicto se resolvió mediante sentencia.

Estas diferencias se producen principalmente porque las partes alcanzan un acuerdo previo que pone fin a, la controversia, hecho que sucedió en 33 ocasiones ante la propia Sala de lo Social de la Audiencia Nacional.

Materia	Nº Sentencias
Salario	24
Tiempo de trabajo	10
Derechos sindicales	5
Clasificación profesional	3
Seguridad Social Complementaria	3
Constitución de Mesa negociadora	3
Impugnación de Acuerdos	3
Otros	5
Total	56

Cuadro 2: DISTRIBUCIÓN DE SENTENCIAS POR MATERIAS

Si se tiene en cuenta el resultado del procedimiento judicial para las partes, de las 56 sentencias dictadas por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, 18 de ellas fueron estimadas, 31 desestimadas y en 7 de ellas la sentencia estimó parcialmente la demanda.

Estos datos nos muestran que del total de procedimientos en los que las partes acudieron a la vía judicial para resolver sus controversias el 55% vieron desestimadas sus pretensiones, el 32% vieron satisfechas íntegramente sus pretensiones y el 13% obtuvo una sentencia en la que su petición se estimó parcialmente.

	Estimatoria	Desestimatorias	Estimación parcial
Sentencias	18	31	7
% sobre el total	32%	55%	13%

Cuadro 3: DISTRIBUCIÓN DE SENTENCIAS EN FUNCIÓN DEL FALLO

Si analizamos el resultado final de los procedimientos que finalmente resolvieron su controversia mediante una sentencia judicial en función del ámbito del conflicto en el que se plantea nos encontramos con que se dictaron 56 sentencias en conflictos de empresa que suponen el 82% del total de sentencias dictadas y que afectaron a 662.253 trabajadores.

Destaca en este ámbito que el 57% de las sentencias fueron desestimatoria de la pretensión dos puntos porcentuales respecto a los datos totales de sentencias.

En el ámbito sectorial se dictaron 10 sentencias que afectaron a un total de 569.800 trabajadores. En estos casos las sentencias estimadas suponen el 40% de los procedimientos sectoriales.

	SENTENCIAS		TRABAJADORES
	56		662.253
ÁMBITO EMPRESA	46	82%	92.453
RESULTADO			
Estimatoria	14	30%	35.633
Desestimatoria	26	57%	46.220
Estimación parcial	6	13%	10.600
ÁMBITO SECTOR	10	18%	569.800
RESULTADO			
Estimatoria	4	40%	150.000
Desestimatoria	5	50%	119.800
Estimación parcial	1	10%	300.000

Cuadro 4: DISTRIBUCIÓN DE SENTENCIAS EN FUNCIÓN DEL ÁMBITO Y FALLO

Como se puede observar en el cuadro anterior el porcentaje de sentencias desestimatorias asciende al 50% de los procedimientos de este ámbito frente al 55% del total.

C) Conclusiones de este apartado.

- La incidencia de la actividad de la Fundación como órgano de resolución extrajudicial es especialmente relevante. Los datos nos muestran que, del total de procedimientos

tramitados, con posterioridad al acto de mediación en el SIMA se presentó demanda judicial en 89 procedimientos que supone el 41% de los tramitados, si bien, únicamente y este dato es especialmente importante, solo el 26% resolvió finalmente sus controversias mediante una sentencia judicial.

- Si tenemos en cuenta el fallo del total de sentencias dictadas, el 55% fueron desestimatorias de la pretensión, el 32% estimatorias y en el 13% de los supuestos la estimación de la pretensión fue parcial. Lo anterior viene a demostrar que no siempre la salida judicial es la fórmula más adecuada para resolver los conflictos colectivos. Es decir, si tomamos como referencia las sentencias estimadas, 18 en el año 2010, nos encontramos con que éstas sólo suponen el 8% del total de procedimientos.

6

CONCLUSIONES

Los datos del informe nos muestran en primer lugar que los acuerdos alcanzados en el SIMA se cumplen en el 89% de los casos, lo que muestra la confianza depositada en la actividad de la SIMA y en el papel que desarrollan los mediadores. Dentro de este grado de cumplimiento la cifra se eleva al 92% en los conflictos de interpretación y aplicación, y se reduce al 80% en los procedimientos de mediación previa a la convocatoria de huelga.

En relación con los desacuerdos alcanzados en el SIMA, podemos constatar como primera conclusión de estos conflictos que tras el paso por la Fundación, en un 25% de los desacuerdos las partes solucionaron su controversia mediante acuerdo posterior. En relación con los desacuerdos el 85% se produjeron en conflictos de empresa frente al 15% en conflictos de ámbito sectorial.

Asimismo, los procedimientos en los que las partes tras un desacuerdo en el SIMA acudieron a la vía judicial ascendieron en 2010 a un 41%, si bien al final solo obtuvieron sentencia judicial un 26% de los mismos. Este dato demuestra que las partes optan mayoritariamente por resolver sus controversias mediante fórmulas de solución pactadas frente a los que optaron por resolver sus controversias mediante una sentencia judicial.

Respecto al resultado final de los que resolvieron su controversia mediante una sentencia judicial únicamente el 32% de las sentencias fueron estimatorias de la pretensión de la pretensión de las partes frente al 55% de sentencias desestimatorias y el 13% en los que la sentencia fue estimada parcialmente.